ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES.
LLAMADO M.O.P.C. Nº 44/2015 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA SERVICIO DE COBERTURA DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC CON ID Nº 290168

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de mayo de 2015, siendo las 13 horas con 30 minutos, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la casa de la calle Oliva y Alberdi, Edificio Central, 3° Piso, se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres de las Ofertas, con la presencia de la Sra. Liz Garcia, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, la Abg. Larissa Barboza en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos; la Sra. Blanca Marecos, en representación de la Dirección de Bienes y Suministros y el Sr Luis Benitez en representación de la Unidad de Transparencia y Participacion Ciudadana. Se da lectura a la Resolución Ministerial N° 496/2015, por la cual se aprueba el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO M.O.P.C N° 44/2015 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA SERVICIO DE COBERTURA DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC. ID Nº 290168,** y al Acta de Sesión Publica Virtual de la D.N.C.P. de fecha 13 de mayo de 2015. Acto seguido se procede a la apertura de los sobres, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO) LOTE N° 1	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE N° 2
1	MEDIPLAN S.A.	Gs. 41.376.000.000.-	NO COTIZA
2	SAN ANTONIO ISMSTE S.A.	Gs. 20.688.000.000.-	NO COTIZA
3	PROTECCION MEDICA S.A.	Gs. 48.823.680.000.-	NO COTIZA
4	ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.	NO COTIZA	Gs.7.447.680.000.-

A continuación se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados por el Pliego;

N°	Empresas	RUC N°	Formulario de la Oferta	Documentos que acrediten Capacidad Legal del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Copias de la Oferta	Cantidad de Hojas Foliadas
1	MEDIPLAN S.A.	80025664-6	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	2383 (Dos mil trescientas ochenta y tres) fojas
2	SAN ANTONIO ISMSTE S.A.	80025088-5	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	241 (doscientas cuarenta y una) fojas
3	PROTECCION MEDICA S.A.	80007489-0	Presenta	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Presenta	638 (seiscientas treinta y ocho) fojas
4	ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.	80010293-2	Presenta	Activo en el SIPE	Presenta	Activo en el SIPE	Presenta	904 (novecientas cuatro) fojas

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invito a los oferentes participantes de revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan lo siguiente;
   - La representante de la firma **MEDIPLAN S.A.** Abg. Guillermina Basaglia manifiesta que:

ALFREDO G. MENN
APODERADO
PROMED S.A.

Abog. Ricardo Arrua
Asesor Jurídico
ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 20...

Dra. Gabriela Guillermina Sculsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Miguel A. Irigaray
Apoderado
Mediplan S.A.

LIZ GARCÍA
U.O.C. - M.O.P.C.

Luis Benitez
UTPC

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefe Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Sub UOC. PByS

ABOG. GUILLERMINA M. BASAGLIA
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

1. La firma **PROTECCION MEDICA S.A.** en su oferta ha adulterado el formulario de oferta, el cual es inalterable en el documento de la carta de oferta, han omitido la descripción del total en letras de montos mínimos y la sumatoria de montos máximos lo cual se exige se haga debajo del cuadro de lista de precios. Adicionalmente se omitió indicar el nombre completo de la persona que firma el formulario de la oferta en la forma exigida en el Pliego de bases y condiciones indicado en el antepenúltimo párrafo del formulario de oferta.
2. Solicito se verifique si el precio cotizado y ofertado por **PROTECCION MEDICA S.A.** entra dentro del presupuesto disponible y si así no fuera se analice los antecedentes emitidos por la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial al respecto.
3. La misma firma no ha presentado en forma de declaración jurada las farmacias y el servicio de asistencia al viajero.
4. No ofrecen especialistas médicos de otoneurologia y fisioterapia neurológica conforme a lo establecido en la Sección III inc. b)
5. No ofrecen servicios conexos conforme a lo exigido en la sección III inc. 22. No ofrecen prestador en San Pedro del Ycuamandyju conforme a lo establecido en Sección III página 15 del Pliego.
6. No se presentan centro asistencial en la ciudad de Lambaré la cual es circunvecina de la capital conforme lo establece la sección III página 15 del PBC.
7. No se ofrece sanatorio de cabecera en formato de escritura pública conforme lo exige la Adenda N° 4.
8. No se visualiza la cotización de adherentes conforme lo establece el PBC.
9. Solicitamos se verifiquen las observaciones realizadas por la superintendencia de salud en la auditoria jurídica presentada.
10. Se ha adulterado también el formulario de Información del Oferente ofreciendo 5 cinco campos en vez de 7 siete.
11. No ofreció contratos con profesionales de especialidades médicas, con lo cual resulta imposible constatar la existencia de la relación real con los especialistas y diferentes centros con los cuales tampoco se presento contrato, a la fecha del acto de apertura.
12. En cuanto al IVA deja constancia que en la página 59 del PBC se solicita en forma facultativa la fotocopia autenticada de la Declaración Jurada del IVA del último mes vencido y/o certificado de cumplimiento tributario y/o impuesto a la renta.
13. En el poder conferido al firmante no se individualiza la autorización precisa de suscribir ofertas en procesos de contrataciones públicas del firmante de **PROTECCION MEDICA S.A.**
14. Se rechaza todas las observaciones formuladas por la empresa **PROTECCIÓN MEDICA S.A.** respecto de la oferta de **MEDIPLAN S.A.**

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

Abog. Ricardo Arrúa
Asesor Jurídico

ODONTOLOGIA (3) S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 209 175 / 229 264

El representante de la firma **PROTECCION MEDICA S.A.** el Sr. Alfredo Menini, deja constancia de cuanto sigue:

1. Respecto de la Oferta de la empresa **SAN ANTONIO ISMSTE S.A.** dejamos expresa constancia que la oferta presentada adolece de carencias sustanciales y formales que ameritarían una observación al oferente en vista de que procederes de esta índole afectan al sistema de contrataciones públicas.

Dra. Gabriela Guillermina Sulisky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Con respecto a la oferta de la firma **MEDIPLAN S.A.:**

2. en el formulario de oferta foja 6 no está debidamente completado al no haber descripto el espacio dispuesto como bienes / servicios el cual en el PBC está destacado en letras rojas a efectos que en ese espacio se describa el servicio ofertado.
3. A foja 50 Poder expedido a favor del Sr. Miguel Irigaray no surgiendo en ese poder el mandato expreso para participar en licitaciones públicas.
4. Entre los centros asistenciales ofrecidos no se visualiza el ofrecimiento de un sanatorio en la localidad de Chore.

Miguel A. Irigaray
Apoderado
Mediplan S.A.

LIZ GARCÍA
U.O.C. - M.O.P.C.

Luis Benitez
UTPC.

Abg. Larissa Barboza Vallejos
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefe Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Sub-Doc. D.B.y.S

ABOG. GUILLERMINA M. BASAGLIA
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

5. En la lista de centros asistenciales ofrecidos para el departamento de boquerón a foja 556 se ofrece Salud Integral SELA / Hospital Filadelfia a foja 562 se hace referencia en el mismo departamento como centro ofrecido solamente Salud Integral SELA y a foja 582 al describirse la infraestructura de los servicios ofrecidos en el Departamento de Boquerón no se hace referencia a ningún centro asistencial ubicado en la localidad de filadelfia. Se solicita al comité evaluador se verifique especialmente la veracidad de la existencia de un vínculo contractual entre **MEDIPLAN S.A.** y el Hospital Filadelfia de la localidad de filadelfia.
6. A foja 661 surge la notificación del Sanatorio Italiano justificando tener en trámite la renovación de su habilitación ese documento fue expedido en el mes de marzo del presente año y surge del mismo que tiene una validez de 30 días.
7. Las categorizaciones agregadas justificando el nivel 3 del Hospital Bautista y el Sanatorio Adventista están vencidas.
8. En el listado de especialidades médicas no se ofrece la especialidad de salud ocupacional.
9. Falta de presentación del IVA correspondiente al mes de abril el cual de acuerdo al último número de ruc tiene vencimiento al 15 de este mes y atento a la hora de apertura de la oferta 13:00 tuvo que haber abonado en el día de la fecha en atención a que el 15 de mayo era día feriado.
10. Se rechaza todas las observaciones formuladas por la empresa **MEDIPLAN S.A.** respecto de la oferta de **PROTECCIÓN MEDICA S.A.**

Los representantes de las empresas **PROTECCION MEDICA S.A. y MEDIPLAN S.A.** dejan constancia que el precio ofertado por la firma **SAN ANTONIO ISMSTE S.A.** es un precio temerario que bajo ningún sustento financiero real podría asumir las obligaciones especificadas en el PBC por lo cual solicitamos se tenga a bien esta consideración a fin de su posible descalificación.

Concluye el Acto, siendo las 15 horas 24 minutos, labrándose el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído a los presentes, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes, suscribiendo el instrumento.

SRA. LIZ GARCIA .....

ABG. LARISSA BARBOZA .....

SRA. BLANCA MARECOS .....

SR. LUIS F. BENITEZ .....

Miguel A. Irigaray
Apoderado
Mediplan S.A.

ABOG. GUILLERMINA M. BASAGLIA
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

Dra. Gabriela Guillermina Scutsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

ABOG. Ricardo Arrúa
Asesor Jurídico

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 200 175 / 225 264

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.